



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Lunes, 22 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320170022600	Fuero Sindical	Litoplas	Jose Gregorio Castillo Velasquez	18/01/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 28 De Enero De 2.020, En La Cualconfirmó La Sentencia Que Denegó El Permiso Para Despedir Proferida Por Este Juzgado El 22 De Mayode 2.019, E Impuso Costas En Esa Instancia A Cargo De La Demandante Litoplas S.A. Enconsecuencia, Se

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

919b10b8-5d8d-42cc-9f24-66c919c45833



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Lunes, 22 De Enero De 2024



					Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos Ensegunda Instancia A Cargo De La Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320190036000	Ordinario	Alberto Antonio Moreno Rossi	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Porvenir Sa	18/01/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 16 De Diciembre De 2.022, Mediante La Cual Confirmó La Sentencia Condenatoria Proferida El 24 De Enero De 2.022 Por Este Juzgado, E Impuso Costas

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

919b10b8-5d8d-42cc-9f24-66c919c45833



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Lunes, 22 De Enero De 2024



				En Esa Instancia A Cargo De La Parte Demandada. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestos En Primera Instancia A Cargo De La Demandada Porvenir S.A Y En Segunda Instancia A Cargo De Las Demandadas Porvenir S.A Y Colpensiones, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

919b10b8-5d8d-42cc-9f24-66c919c45833



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Lunes, 22 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220040200	Ordinario	Anselma Perez Cassiani	Colpensiones Y Otros	18/01/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

919b10b8-5d8d-42cc-9f24-66c919c45833



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Lunes, 22 De Enero De 2024



08001310501320220044300	Ordinario	Elsy Esther Camargo Moreno	Eco Compañía S.A.S.	18/01/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechácese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuélvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320150040300	Ordinario	Gilberto Enrique Medina Castro	Electricaribe S.A.	18/01/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

919b10b8-5d8d-42cc-9f24-66c919c45833



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Lunes, 22 De Enero De 2024



Sentencia Calendada 6 De
Diciembre Del Año2018, La
Cual No Fue Casada El 15
De Febrero De 2023 Por La
Sala De Casación Laboral
De La Corte Supremade
Justicia, Y Por Medio De La
Cual Modificó El Numeral
Tercero De La Sentencia
Condenatoria De Fecha
30De Junio De 2.017
Proferida Por Este
Juzgado, En El Sentido De:
Que Electricaribe Debe
Cancelar Al Señorgilberto
Enrique Medina Castro, Por
Concepto De Retroactivo
Causado Desde El 14 De
Septiembre De2012 Hasta
El 30 De Noviembre De
2018 La Suma De
49.722.367,15,
Confirmándola En Todo Lo

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

919b10b8-5d8d-42cc-9f24-66c919c45833



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Lunes, 22 De Enero De 2024



					Demás,Sin Imponer Costas En Esa Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Yagencias En Derecho Impuestos En Primera Instancia Y En Sede De Casación A Cargo De La Demandadaelectricaribe S.A E.S.P, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P. -
08001310501320140053100	Ordinario	Ines Cecilia Cardenas Marquez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/01/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunalsuperior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 29 De Junio De 2.023,

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

919b10b8-5d8d-42cc-9f24-66c919c45833



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Lunes, 22 De Enero De 2024



Mediantela Cual Modificó
El Numeral Segundo De La
Sentencia Condenatoria
Proferida Por Este Juzgado
El 10 De Junio De2.019, En
El Sentido De: Segundo:
Declarar Que A La
Integrada En La Litis
Señora Marta Cecilia
Barbosagómez Es
Beneficiaria De La
Sustitución Pensional Por
Muerte Del Pensionado
Señor Luis Eduardo García
Enconsecuencia Condenar
A La Demandada A
Reconocer A La Integrada
El 50 Restante De La
Pensión Desobrevivientes
A La Señora Marta Cecilia
Barbosa Gómez A Partir
De La Fecha Del
Fallecimiento Del

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

919b10b8-5d8d-42cc-9f24-66c919c45833



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Lunes, 22 De Enero De 2024



Pensionadoluis Eduardo
García, Esto Es, 15 De
Marzo De 2012 En Los
Mismos Términos Que La
Pensión De Vejez Que
Veníadisfrutando El Señor
García Con Fundamento
En El Artículo 12 Y 13 De
La Ley 797 De 2003 Que
Modificaron Losartículos 46
Y 47 De La Ley 100 De
1993, Cuyo Retroactivo
Pensional Liquidado A
Corte Del 31 De Mayo De
2023,Asciende A La Suma
De 62.429.835,97,
Quedando En Adelante
Obligada Colpensiones Al
Pago De La
Mesadapensional De
536.930,49 Por Concepto
De Mesada Pensional Del
Año 2023, Confirmándola

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

919b10b8-5d8d-42cc-9f24-66c919c45833



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Lunes, 22 De Enero De 2024



				En Todo Lo Demás,E Impuso Costas En Esa Instancia A Cargo De La Parte Demandante. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar Laliquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Segunda Instancia A Cargo De La Demandante,Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

919b10b8-5d8d-42cc-9f24-66c919c45833



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Lunes, 22 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220040000	Ordinario	Jeremias Ariza Sanchez	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A	18/01/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

919b10b8-5d8d-42cc-9f24-66c919c45833



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Lunes, 22 De Enero De 2024



08001310501320220024300	Ordinario	Jose Luis Barros Gomez	Electricaribe Sa E.S.P., Y Otros Demandados..	17/01/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese De Plano La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libroradicador Correspondiente.
08001310501320180022500	Ordinario	Renaldo Antonio Solano Fabregas	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	18/01/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Dos De Decisión Laboral Del Tribunalsuperior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

919b10b8-5d8d-42cc-9f24-66c919c45833



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Lunes, 22 De Enero De 2024



				Sentencia Calendada 31 De Julio De 2.019, La Cualno Fue Casada El 25 De Abril De 2.021 Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia Ypor Medio De La Cual, Confirmó La Sentencia Absolutoria De Fecha 24 De Abril De 2.019 Proferida Por Estejuzgado, E Impuso Costas En Segunda Instancia A Cargo Del Demandante. En Consecuencia, Se Procederá Aefectuar La Liquidación De Costas Impuestas En Primera Instancia, Así Como En Segunda Instancia A Cargo Dela Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

919b10b8-5d8d-42cc-9f24-66c919c45833



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 8 De Lunes, 22 De Enero De 2024

08001310501320190039300	Ordinario	Vilma Dolores Gonzalez Berdugo	Porvenir - Colpensiones	18/01/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 16 De Juniode 2.023, Mediante La Cual Confirmó La Sentencia Condenatoria Proferida Por Este Juzgado De Fecha7 De Junio De 2.022, E Impuso Costas En Esa Instancia A Cargo De La Parte Demandada. Enconsecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas Enprimera
-------------------------	-----------	--------------------------------	-------------------------	------------	---

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

919b10b8-5d8d-42cc-9f24-66c919c45833



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 8 De Lunes, 22 De Enero De 2024



				Instancia A Cargo De Porvenir S.A Y En Segunda Instancia A Cargo De Las Demandadasporvenir S.A Y Colpensiones, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha lunes, 22 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

919b10b8-5d8d-42cc-9f24-66c919c45833